

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO** 20001 31 10 002 2022 00152 00.

**PROCESO** Aumento de cuota de alimento.

**DEMANDANTE** Noris Julieth Noriega Gómez.

**CAUSANTE** Edinson David Rodríguez Matos.

Visto el informe secretarial y atendiendo el memorial que antecede dentro del proceso de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS seguido por la señora NORIS JULIETH NORIEGA GOMEZ, en contra del señor EDINSON DAVID RODRIGUEZ MATOS, donde se allega oficio proveniente de la empresa Unión Temporal Conectividad Becerril con el fin de manifestarle al Despacho la reducción del tiempo en el cual labora el demandado, consistente en un 35% de dedicación en la obra en la cual se encuentra desempeñando actividades, SE ORDENA atenerse a lo establecido en sentencia de fecha 15 de noviembre del 2022, es decir que, la cuota de alimentos a favor de los menores J.R.N y D.R.N se mantiene en el 20% del salario devengado por el señor EDINSON DAVID RODRIGUEZ MATOS.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO**  
**JUEZ**

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 519892c1e7a5a6399c3f6efc1fcfafe90316bed91ed175dd1c90793fedc7ff79b  
Documento generado en 06/07/2023 05:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>